III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLASILOS

La Junta Vecinal de Villasilos, en sesión ordinaria celebrada el 5 de diciembre de 2014, ha aprobado provisionalmente el presupuesto general para el ejercicio de 2015, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 120.100,00 euros y el estado de ingresos a 120.100,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina, por plazo de quince días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran alegaciones o reclamaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Villasilos, a 9 de diciembre de 2015.

El Alcalde Pedáneo,
Álvaro Rico Miguel